

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 510, folio 184, finca número 7.953-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

11.480.000 pesetas para la finca número 7.759-N.
2.870.000 pesetas para la finca número 7.953-N.

Dado en Torremolinos a 23 de abril de 1998.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—32.610.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortés Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don José Espinosa Garrido, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda constituida por planta de semisótano destinada a garaje y de dos plantas alzadas más, comunicadas interiormente. Tiene una superficie construida el solar de 46 metros 59 decímetros cuadrados. La planta primera alzada consta de salón-comedor, cocina y aseo; y la planta segunda de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Le corresponde privativamente una zona ajardinada que la flanquea por sus vientos de frente, izquierda y fondo, de superficie 109 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, que es el norte, calle; derecha, entrando, la número 2; izquierda, en línea recta perpendicular a la calle del lindero sur, haciendo un ángulo de 90 grados, con otra finca segregada de la finca matriz y fondo, con la zona ajardinada de la número 6.

Coficiente: 19,82 por 100.

La finca descrita forma parte de un conjunto de edificación asentado sobre la parcela número 43-b.2, solar que es parte de las parcelas números 89 y 100, letra C de la urbanización y playa Grande Dos, Plan parcial de ordenación urbana playa del Castellar Uno, del término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras. La edificación ocupa una superficie de 285 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.442, libro 395 de Mazarrón, folio 164, finca 33.818.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las once quince horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1998, a la once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.557.679 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las posturas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 30 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortés Ros.—El Secretario.—32.601.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 294/1995, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Fernández Lozano, en la representación que ostenta de «Antonio Callejas Fortea, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, contra doña Isabel López Julián y otro, y por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca registral que luego se dirá, con el tipo de tasación que se indica.

Para la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores, el día 18 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, pero sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, de 7.000.000 de pesetas para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en segunda planta alta, con acceso por escalera 6 de un edificio, en término de Alhama de Murcia, parte del denominado huerto de la Concepción, en el partido de Espuña, pago del Olmillo y Rebalso, entre las calles Florencio Javaloy, Acequia de Espuña y espacios libres, tiene una superficie construida de 127,06 metros cuadrados, para una útil de 89,60 metros cuadrados; linda: Norte, calle Acequia de Espuña, sur, patio de luces y pasillo distribuidor de esta planta en su acceso; este, parcela de «Construcciones Villegas, Sociedad Limitada», y oeste, pasillo distribuidor de esta planta y departamento 36 de la división horizontal del edificio, en cuyo régimen le corresponde una cuota de participación del 1,331 por 100.

Inscripción: Finca registral 30.898 de Alhama de Murcia, inscrita al folio 166 del libro 392 de dicho Ayuntamiento, tomo 1.409 del archivo.

Dado en Totana a 2 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—32.592.

TUI

Edicto

Doña Consuelo Bobillo Fresco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui y su partido, en providencia de fecha 11 de mayo de 1998, dictada en autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Provincia de Pontevedra, representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Adriano Díaz Rey y doña Divina Pastora Álvarez Pérez, por medio del presente edicto, se anuncia por primera vez y por plazo de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Departamento 1-1. Situado en el sótano segundo del edificio sito en la plaza del Generalísimo, en el municipio de El Rosal, destinado a fines comerciales o industriales, al que se accede por la calle Jesús Noya lindante por el este. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al norte, departamento número 1; izquierda, al sur, y fondo, al oeste, don José Luis Rodríguez Martínez, y frente, al este, calle Jesús Noya.

Primera subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, de Tui, el día 1 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Tercera subasta: A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 6.637.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del referido tipo de tasación y podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos exigidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate se hará por partidas separadas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

Dado en Tui a 13 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Consuelo Bobillo Fresco.—32.468.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy Fe:

Que en los autos de juicio de faltas número 129/1997-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encabzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 3 de noviembre de 1997, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, en el que son parte doña Consolación Garrido Zapata, en calidad de denunciante, no compareciendo en el acto del juicio, y don Jorge García Gómez, en calidad de denunciado por amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jorge García Gómez, de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a doña Consolación Garrido Zapata, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 17 de abril de 1998.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—31.874-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra «Construcciones Camilo Valverde, Sociedad Limitada» y don Camilo Valverde Agudo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017004694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que los demandados no sean hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Veintitrés cuarenta y ocho avas partes indivisas de una casa, sita en calle Mediodía, número 7, de Valdepeñas; en una extensión superficial, toda la finca, de 1.194 metros 97 decímetros 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.353, libro 645 de Valdepeñas, folio 82 vuelto, finca registral número 11.547-N. Valorada dicha parte de finca en la cantidad de 19.632.143 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 15 de mayo de 1998.—El Juez, José Ramón Bernacer María.—La Secretaria.—32.597.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Plásticos Valdepeñas, Sociedad Anónima», contra «Proalimancha, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/17/0302/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nueve estanterías industriales de carga pesada de paletización con 11 niveles de carga, compuesta por 776 vigar o traviesas de 12 centímetros de ancho por 4 centímetros de grueso y 270 centímetros de largo, 972 largueros de 7×7 cam. de grueso, 900 pletinas de nivelación de 1,5 m/m, 900 anclajes de bastidor y 900 pletinas de nivelación de 3 m/m. Tasados, a efectos de subasta, en 6.539.000 pesetas.

Un archivador vertical, tasado en 7.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tasada en 22.000 pesetas.

Tres módulos bajos, dos de ellos con puerta, tasados en 18.000 pesetas.

Una estantería mediana, tasada en 13.000 pesetas.

Una mesa de juntas, tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 30 de mayo de 1998.—La Juez, Yolanda Paredes Vázquez.—La Secretaria.—32.614.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1996, instado por Caja de Ahorros de Valencia,